

Arrecife:

Capitán de Infantería don Luis Pacheco Hervás, del Regimiento de Infantería Puerteventura número 56.

AYUNTAMIENTOS

Ingenio:

Comandante de Artillería don José Martínez Rueda, de «En expectativa de en servicios civiles» en Las Palmas de Gran Canaria.

Ministerio de Educación y Ciencia

INSITUTOS NACIONALES DE ENSEÑANZA MEDIA

Tudela:

Teniente Coronel de Infantería don Celestino Custardoy Chueca, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 54.

La Línea de la Concepción:

Capitán de Artillería don José Méndez Suárez, de «En expectativa de en servicios civiles» en Algeciras.

ESCUELA DE INGENIERÍA TÉCNICA AERONÁUTICA

Madrid:

Teniente Coronel de Artillería don Antonio Castro Leiva, del Juzgado Militar Especial Permanente de Madrid.

DISPOSICIONES COMUNES

Primera.—a) Los Jefes y Oficiales destinados deberán efectuar su presentación antes del día 5 de enero de 1971.

b) Si algunos de los destinados no pudieran incorporarse dentro del plazo señalado en el apartado anterior, deberá remitir a la Dependencia civil a que ha sido destinado un certificado de la autoridad superior regional de quien dependa, en el que justifique esta demora, enviando un duplicado del mismo a la Comisión Mixta de Servicios Civiles, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 32, Madrid-7.

c) Los destinados a plaza distinta de aquella en que tengan su residencia habitual, no emprenderán la marcha hasta transcurridos quince días a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» para evitarles perjuicios caso de rectificación de destinos.

Segunda.—Los que se crean con derecho a alguno de los destinos adjudicados a otro Jefe u Oficial, lo harán presente en instancia dirigida y cursada directamente al Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, exponiendo las razones que consideren convenientes. Las instancias deberán tener entrada dentro del plazo de ocho días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», no atendándose las reclamaciones que se reciban vencido el referido plazo.

Tercera.—Para el percibo de los emolumentos que fija el Decreto del Ministerio de Hacienda número 330/1967, de 23 de febrero, los Jefes y Oficiales destinados una vez incorporados, remitirán a la Comisión Mixta de Servicios Civiles (Habilitación) con la máxima urgencia, certificado en duplicado ejemplar expedido por el Jefe civil de quien dependan, en el que expresen la fecha en que han efectuado su presentación.

En los meses siguientes antes del día 5, remitirán certificado de la misma autoridad acreditativo de que siguen prestando sus servicios.

Cuarta.—A los efectos de consolidación que establece el párrafo primero del artículo tercero de la Ley de 17 de julio de 1958, la baja en el destino civil podrá solicitarse por los interesados en instancia dirigida al Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, cursada por conducto del Jefe del Organismo donde prestan sus servicios, que deberá tener entrada durante los veinte días naturales anteriores al 1 de julio de 1971.

Quinta.—Los Jefes y Oficiales que obtengan un segundo destino civil serán baja en los Centros u Organismos militares a que pertenezcan desde la fecha de publicación de su pase a la situación de «En servicios civiles» en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», percibiendo sus haberes hasta fin de año por las Pagadurías de Haberes correspondientes al lugar de su destino.

Lo que comunico a VV. EE. para conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 20 de noviembre de 1970.—P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Enrique de Yncán Bolado.

Excmos. Sres. Ministros ...

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 31 de octubre de 1970 por la que se nombra para los Juzgados que se expresan a los Jueces de Primera Instancia e Instrucción que se citan.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 32 del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial, Este Ministerio ha tenido a bien nombrar:

Primero.—Para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Sabadell número dos, vacante por promoción de don Antonio Perea Vallano, correspondiente al mes de la fecha, a don Guillermo Vidal Andreu, que sirve su cargo en el Juzgado de Mahón.

Segundo.—Para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Lalin, vacante por promoción de don Ramón Castor Santiago Valencia, correspondiente al mes de la fecha, a don Alberto Rodríguez Martínez, que sirve actualmente su cargo en el Juzgado de Puebla de Sanabria.

Tercero.—Para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Ronda, vacante por promoción de don Luis Lozano Moreno, correspondiente al mes de la fecha, a don Francisco Trujillo Mamely, que desempeña su cargo en el Juzgado de Cazalla de la Sierra.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de octubre de 1970.

ORIOI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 16 de noviembre de 1970 por la que se dispone el cese, a petición del interesado, de don Jesús Ruiz Lozano, como Vicepresidente del Tribunal de Menores de Ciudad Real, agradeciéndole los servicios prestados.

Excmo. Sr.: Habiendo presentado su dimisión del cargo de Vicepresidente del Tribunal de Menores de Ciudad Real don Jesús Ruiz Lozano, y a propuesta de la Sección IV de ese Consejo Superior, este Ministerio ha tenido a bien aceptarla y disponer el cese en su citado cargo.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 16 de noviembre de 1970.

ORIOI

Excmo. Sr. Presidente efectivo, Jefe de los Servicios de la Obra de Protección de Menores.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que cumplirán la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940 prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, debiendo hacérselo por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 10 de noviembre de 1970.—El Director general, Eduardo Bianco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

PERSONAL QUE SE CITA, CON EXPRESIÓN DE FECHA DE RETIRO

Policia don Martín González Díez: 3 de diciembre de 1970.
Policia don Dionisio Pascual Muñoz: 9 de diciembre de 1970.
Policia don Jesús Reyes Cazoria: 10 de diciembre de 1970.